

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2020-00308.

Toda vez que la demanda no fue subsanada conforme se ordenó en auto del 24 de septiembre de 2020, al amparo de los postulados del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva de menor cuantía promovida por el Conjunto Residencial Saucos del Bosque – Propiedad Horizontal - contra Henry Esneyder Cruz .

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY La presente providencia se notifica por anotación ESTADO N°104 fijado hoy 30 DE OCTUBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.  Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66176ce5734c49ea5cb43c73acf81564b717add5c089ca3a2e9f91f629d6fc31**
Documento generado en 29/10/2020 11:41:45 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**